

nacen y mueren dentro de una misma heredad, con respecto al dueño del predio riberano, y la propiedad sobre las minas de petróleo que tiene el señor de los terrenos en donde esas minas se encuentran. Así como la regla general es que todas las minas pertenecen a la Nación, sea para adjudicarlas a particulares, sea para retenerlas como reservadas, y la excepción es el señorío de los particulares, así también los ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales son bienes de la Nación para el uso público de los habitantes, y la excepción es el dominio privado, cuando las aguas no recorren sino tierras de un solo señor.

Ambos dominios, el dueño de un predio particular sobre las minas de petróleo y el del mismo sobre las aguas que allí nacen y mueren es asignación que la ley les hace expresamente, de modo voluntario, sin hecho alguno del hombre, sino con el sólo título de ser propietarios del fundo que contiene las minas o deja correr las aguas.

ANTONIO ROCHA
colegial de número.

ANTONIO ROCHA

El viernes 25 del pasado mayo, ante un consejo de examinadores presidido por el señor Rector y compuesto de los doctores don Miguel Abadía Méndez, don Esteban Jaramillo y don José Antonio Montalvo, recibió el grado de doctor en jurisprudencia el señor don Antonio Rocha, oriundo del departamento del Tolima.

Durante los diez años que permaneció en el Colegio, siempre obtuvo la calificación de conducta óptima y la nota más alta en todos sus exámenes. Ganó, en concurso la dignidad de colegial de número; fue después inspector del Colegio y, finalmente secretario, cargo que

ha desempeñado con inteligencia, discreción y celo dignos de todo encomio.

Sobre la tesis de grado, de la cual hemos publicado un capítulo en esta Revista, rindió el presidente el honoroso y merecido informe que sigue:

Bogotá, mayo 9 de 1923.

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
L. C.

Monseñor:

Especial complacencia tengo al rendir a Su Señoría el informe reglamentario sobre la tesis del alumno ANTONIO ROCHA, colegial y secretario en ejercicio de ese ilustre plantel, por ligarme a la familia del postulante vínculos antiguos de amistad y por ser conocedor de sus notables dotes intelectuales y sus bellas prendas de caballero.

Ha escogido el señor Rocha un tema de actualidad, que ha sido muy discutido por nuestros jurisconsultos y ha dado lugar a decisiones importantes de las altas corporaciones judiciales y administrativas.

El señor Rocha después de hacer un concienzudo estudio de las legislaciones romana y española, y de examinar y comentar acertadamente los preceptos legales que han regido entre nosotros, llega a una conclusión muy jurídica y benéfica para los intereses de la República, en lo que se refiere a la propiedad del subsuelo petrolífero del país.

Llama especialmente la atención en la tesis a que se refiere este informe, el análisis completo y muy notable de la legislación de los Estados soberanos.

Juzgo pues el trabajo en cuestión digno de figurar entre los mejores que se han presentado por alumnos del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y

lo estimo más que suficiente para conferir a su autor el título de doctor en jurisprudencia.

Me honro al suscribirme de Su Señoría muy atento servidor y amigo adicto,

ALBERTO SUAREZ MURILLO

Ampare siempre la Bordadita, con su maternal misericordia al nuevo doctor. Bien sabe él que al ausentarse del Colegio, deja aquí amigos fieles que no lo olvidarán jamás, y que en todo tiempo debe considerar los claustros del Rosario y la casa rectoral como su propia casa.

EL NOVENARIO DE ANIMAS

La iglesia principal de mi pueblo (la parroquia, como la llaman sus feligreses) es gótica, muy semejante a Santa María del Pino de Barcelona. Menos pura que la de ésta su arquitectura, y más pobre de detalles, es, sin embargo, aquel templo, más alto y largo, y también como Santa María del Pino, de una sola nave; una nave de aquellas que, por su costillaje delgado y bien soldado y por el gracioso arqueamiento del ábside, recuerda la cáscara de los antiguos bajeles, y cada vez que la miro me hace soñar con la posibilidad de volcarla y verla suacar los mares como desarbolado navío.

¡Lástima que generaciones posteriores a las que fabricaron esta nave, trastornadas por las aberraciones de la moda, tuviesen el mal gusto de poblar aquel interior de altares barrocos tan retorcidos y dorados, para llenarlos luégo de imágenes, las más bien poco edificantes por sus posturas danzarinas, la gordura y rubicundez de sus carnes y lo exagerado de sus ropajes